

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

GALAPAGAR

OTROS ANUNCIOS

Expediente 4503/2016 de deslinde de los términos municipales de Torrelodones y Galapagar.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Galapagar, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, se acordó:

"Primero.—Instar a la Comunidad de Madrid, a incoar expediente de alteración de términos municipales entre el municipio de Galapagar y Torrelodones, entre los mojones 3 y 4, 7 y 12, y 18 y 20, adjuntando los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y la planimetría que refleje la modificación propuesta.

Segundo.—Hacer constar expresamente la conformidad existente entre el Ayuntamiento de Galapagar y el Ayuntamiento de Torrelodones en lo que se refiere a la alteración propuesta, que será igualmente recogida en el acuerdo plenario que al efecto adopte el Ayuntamiento de Torrelodones.

Tercero.—Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid) y a la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid".

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente, así como formular cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el plazo de un mes, computable desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.c) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

A tal efecto, el citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

Otros - Transparencia | Ayuntamiento de Galapagar (<https://transparencia.galapagar.es/>)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, a 10 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Carla Isabel Greciano Barrado.

(03/9.516/25)

